

**Bases y Condiciones de la Promoción**  
**"Pago de Cuentas Reactivación Septiembre"**

**PRIMERO: Organizador.**

**Tenpo Payments S.A.**, RUT N° 76.967.692-9 y **Tenpo Technologies SpA**, RUT N° 77.005.409-5 (ambas denominadas "Tenpo"), domiciliadas en Avenida Apoquindo N° 5711, oficina 804, comuna de Las Condes, han organizado una Promoción denominada "**Pago de Cuentas Reactivación Septiembre**", la que se desarrollará de acuerdo con las siguientes bases (las "Bases"):

**SEGUNDO: Requisitos para participar.**

Podrán participar de esta Promoción quienes cumplan con los siguientes requisitos (los "Participantes"):

1. Ser persona natural, mayor de 18 años;
2. Ser titular de una Cuenta de Provisión de Fondos en Tenpo Payments S.A. ("Cuenta Tenpo");
3. Estar adherido al Programa de Beneficios Tenpesos y tener activada la Wallet Tenpo;
4. Recibir una notificación vía correo electrónico o una notificación push a través de la App Tenpo ("Medios Oficiales"), informando de la Promoción; y
5. Realizar, durante la vigencia de la Promoción, un pago de cuentas por un monto igual o superior a \$2.000, en la sección "*Pago de Cuentas*".

Tenpo se reserva la facultad de excluir a un participante de la Promoción, si a su juicio exclusivo, comete cualquier infracción o incumplimiento a las disposiciones contenidas en estas Bases.

De conformidad a lo señalado en el requisito N°4 precedente, se deja constancia que esta Promoción se encuentra dirigida únicamente a los participantes que reciben la comunicación directamente de Tenpo por Medios Oficiales. De esta forma, son únicamente dichos participantes,

quienes pueden acceder al beneficio de esta Promoción.

**TERCERO: Fecha de vigencia de la Promoción.**

El período de vigencia de la Promoción será desde las 00:01 horas del día 04 de septiembre, hasta las 23:59 horas del día 10 de septiembre o hasta agotar el stock señalado en la cláusula Quinta de estas Bases.

Sin perjuicio de lo anterior, Tenpo se reserva el derecho de modificar la vigencia de la Promoción, informando oportunamente a los Participantes a través de los mismos medios en los que ésta se comunique.

**CUARTO: Que Participantes serán beneficiados.**

Todos los Participantes que cumplan con los requisitos señalados en las presentes Bases podrán resultar beneficiados, limitándose su selección al stock indicado en la cláusula siguiente.

**QUINTO: Descripción del beneficio y stock.**

Cumplidos los requisitos señalados en la cláusula Segunda, los Participantes podrán acceder a un beneficio consistente en un monto en Tenpesos equivalente al valor del total de la cuenta pagada, con un tope máximo de 10.000 Tenpesos por Participante. Por tanto, una vez alcanzado dicho monto máximo no recibirá ningún otro beneficio bajo la presente Promoción.

La entrega del Beneficio además estará sujeta a un stock o fondo total disponible de 20.000.000 Tenpesos (veinte millones de Tenpesos), de manera que una vez que éste se agote, se pondrá fin a la vigencia de la presente Promoción.

**SEXTO: Entrega del Beneficio y comunicación a los Participantes.**

El Beneficio sólo será entregado mediante su abono en la Wallet Tenpo de cada Participante, en un plazo máximo de 7 días hábiles desde que finalice la Promoción, y no será canjeable de otra forma o por otro medio.

Para efectos de acreditar la entrega del Beneficio bastará con el comprobante del abono realizado a la Wallet Tenpo de cada Participante.

Los Participantes beneficiados serán informados con una notificación push a través de la App Tenpo.

**SÉPTIMO: Plazo de reclamación.**

El plazo de reclamación de la presente Promoción caduca a los 90 días corridos a contar del término de su vigencia.

**OCTAVO: Condiciones Generales de Participación.**

La participación en esta Promoción implica, para cada Participante, el reconocimiento de que los beneficios a que puede acceder están sujetos a las condiciones aquí establecidas y su aceptación de sujetarse a estas Bases.

El incumplimiento de cualquiera de los términos y condiciones de estas Bases, provocará la terminación automática de la participación de la persona incumplidora en esta Promoción.

**NOVENO: Exclusiones.**

Se hace presente que la presente Promoción es exclusiva para aquellos clientes personas naturales, sin giro comercial y mayores de 18 años, que sean titulares de Cuentas Tenpo. Por tanto, no podrán participar de ella ni recibir beneficio alguno los clientes personas naturales que correspondan al segmento Teenpo (menores de 18 años). Adicionalmente, se hace presente que aquellos clientes que sean titulares de una cuenta Tenpo, en su calidad de persona natural, y otra cuenta Tenpo, en el segmento Business, podrán participar exclusivamente a través de la primera.

**DÉCIMO: Uso de Datos Personales.**

Los participantes autorizan el uso y almacenamiento de los datos informados durante la vigencia de la Promoción, los que serán utilizados por Tenpo

únicamente para los efectos del desarrollo de este y de la entrega del Beneficio. Los datos entregados a Tenpo no serán puestos en conocimiento del público, salvo aquellos que sean necesarios para efectos de comunicar y dar a conocer a los beneficiarios de la presente Promoción.

#### **DÉCIMO PRIMERO: Interpretación y Modificación de las Bases.**

Tenpo se reserva el derecho de suspender, retirar o cancelar anticipadamente, y sin responsabilidad alguna, la Promoción regulada en este documento, ya sea por razones técnicas, comerciales, cierre de stock, necesidades operacionales ocasionadas por caso fortuito, fuerza mayor y especialmente, en razón de actos, disposiciones u órdenes de autoridad competente; o por cualquier hecho no imputable a ella, que haga imposible, dificulte o altere la normal ejecución de la presente Promoción o la entrega de beneficios, sin que ello genere responsabilidad de ninguna especie para Tenpo.

Asimismo, se reserva el derecho de modificar las Bases cuantas veces sea necesario, ya sea con el objeto de clarificar, ampliar o restringir los términos y condiciones en ellas contenidas o de perfeccionar sus términos y condiciones, dando el debido conocimiento al público en general por los mismos medios que se comunica y publicita la presente Promoción.

Las presentes Bases se interpretarán en sentido restringido, otorgando a los Participantes sólo los beneficios que expresamente se señalan en ellas.

#### **DÉCIMO SEGUNDO: Resolución De Controversias.**

Cualquier dificultad o controversia que se produzca respecto de la aplicación, interpretación, duración, validez o ejecución de este instrumento o cualquier otro motivo relacionado a estas Bases será sometida al conocimiento de los Tribunales de la República de Chile.

#### **DÉCIMO TERCERO: Publicación.**

Las presentes Bases se publicarán en la página web de Tenpo, [www.tenpo.cl/bases](http://www.tenpo.cl/bases).

**DÉCIMO CUARTO: Programa de Beneficios Tenpesos.**

Se deja constancia de que el Programa de Beneficios Tenpesos es gestionado y administrado por Tenpo Technologies SpA.